



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 243 / 2020.

ZAPALLAR,

21 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°6269, de fecha 24 de diciembre de 2019, se aprobó la readjudicación al proveedor Ayala-Olmos Limitada, Rut 76.458.219-5, de la licitación pública “Adquisición e instalación de paneles y focos solares para la comuna de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°4163/2019, de fecha 03 de septiembre de 2019.
2. Que, con fecha 15 de enero de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Ayala-Olmos Limitada, Rut 76.458.219-5, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, la propuesta de contratación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°29/2019 de fecha 16 de octubre de 2019 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°436/2019, de la misma fecha.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES Y FOCOS SOLARES PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Zapallar y Ayala-Olmos Limitada, Rut 76.458.219-5, con fecha 15 de enero de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 15 de enero de 2020.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

C: LICITACIONES 2020 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CTA

